



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001346/2018

LUJÁN, 24 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 055/22, relacionada con la adquisición de equipamiento e insumos para Trabajos Prácticos de la División Tecnología de los Alimentos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 144 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: LOBOV Y CIA. S.A., el renglón 5 de la Contratación Directa N° 055/22, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 85/100 (\$ 446.607,85.-).

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 055/22.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR INCONVENIENTE en cuanto a costo se refiere, la oferta presentada por la firma LOBOV Y CIA. S.A. para el renglón 6 de la Contratación Directa N° 055/22.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a las Sras. Claudia Ojeda, Belén Cufre y el Sr. Gustavo Cifuentes.



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001346/2018

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001346/2018. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 315 - 22